III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67 BUSTARVIEJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2023, acordó la aprobación inicial sin que se hayan presentado alegaciones, por lo que adquiere carácter definitivo automáticamente, la ordenanza fiscal N.º 28 precios públicos varios, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Queda redactada en los siguientes términos:

ORDENANZA FISCAL N.º 28 PRECIOS PÚBLICOS VARIOS

Artículo 1.—Se establecen los siguientes precios públicos:

— Bolsa conmemorativa 40.º aniversario biblioteca de tela: 2,50 euros.
— Libro conmemorativo 40.º aniversario biblioteca: 12 euros.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Bustarviejo, a 8 de noviembre de 2023.—El alcalde-presidente, Tanausu Luis Perera.

(03/18.799/23)

BOCM-20231121-67